

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0416-SVC**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA
PACIENTES CON TBC Y FAMILIA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE JUNIO DE 2023 AL 5 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

YAULI, 7 DE JULIO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0416-SVC

“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TBC Y FAMILIA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0416-SVC

“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TBC Y FAMILIA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, en adelante “la Entidad”, responsable de la Visita de Control al “Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia”, del cual se comunicó el inicio de la Visita de Control mediante oficio n.° 475-2023-OCI/0416, recibido el 26 de junio de 2023, registrada en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0416-2023-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que el almacenamiento de los productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia – PANTBC y que estos bienes se encuentren vigentes, de acuerdo con la normativa aplicable.

2.2 Objetivo(s) específico(s)

- Determinar si los productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia tienen fecha de vencimiento vigente
- Determinar si los productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia se encuentran almacenados correctamente de acuerdo a las normativas vigentes.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la etapa de almacenamiento de los productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia, a cargo de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, y ha sido ejecutada de 20 de junio de 2023 al 5 de julio de 2023, en las instalaciones de la Entidad y almacén de la Unidad de Programas Sociales.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Dentro de las modalidades de Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se tiene: Comedores, Hogares – Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y el Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia – PANTBC.

A través del Programa de Complementación Alimentaria se otorga apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en un conjunto de modalidades; los usuarios deben estar incluidos en el padrón de usuarios del Centro de Atención mediante el cual recibe la ración alimentaria.

El Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia - PANTBC, se ejecuta a través de los centros de salud del Ministerio de Salud (MINSA).



La Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; la cual tiene responsabilidad de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

La actividad objeto de visita de control es el almacenamiento de los productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social conjuntamente con la Unidad de Programas Sociales, con la finalidad de verificar si el referido programa, se viene ejecutando de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas, a fin de asegurar la atención a los beneficiarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita realizada a los almacenes de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, en adelante "Entidad", se ha identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia y de la Entidad.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TBC Y FAMILIA SE ENCUENTRAN VENCIDOS, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE QUE AL SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS, INCUMPLIENDO CON ELLO LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PANTBC.

a) Condición:

De la revisión a los almacenes de la Unidad de Programas Sociales el día 20 de junio del presente año, se emitió un Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OC10416, la misma que fue suscrita por la Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Jefe de la Unidad de Programas Sociales, por la Municipalidad Provincial de Yauli, y personal del Órgano de Control Institucional, en la misma se advirtió lo siguiente:

Diversos productos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia, se encuentran vencidos los mismos que se detallan y se muestran las imágenes a continuación:

Cuadro n.º 1

Nº	Producto	Cantidad	Fecha de vencimiento
1	Lenteja	35 bolsas de 1 kilo c/u	Junio de 2023
2	Maíz para mote pelado	44 bolsas de 1 kilo c/u	Junio de 2023
3	Quinoa perlada	274 bolsas de 1 kilo c/u	Junio de 2023
4	Papa chuño	43 bolsas de 1 kilo c/u	Junio de 2023

Imágenes donde se advierte que los productos señalados en el cuadro n.º 1 se vencieron en el mes de junio de 2023.



Imágenes n.ºs 1, 2, 3 y 4

Productos que se vencieron en el mes de junio de 2023



Asimismo, en el Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416 de 20 de junio de 2023, se constató que no se cuenta con tarjetas de control y existencia de bienes en el almacén (Kardex), a través del cual se detalla los movimientos de ingresos, salidas y existencias de la totalidad de los bienes en el almacén.

b) Criterio:

Lo descrito, contraviene a lo dispuesto en la siguiente normativa:



- **Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobado con Resolución Ministerial n.º 451-2006-MINSA de 26 de octubre de 2006.**

"(...)

Artículo n.º 8.- Las Municipalidades

En materia sanitaria, las municipalidades en el ámbito de su competencia, son responsables de promover y vigilar el estricto cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias y la aplicación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos a nivel de transporte, distribución y consumo final.

"(...)"

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad (Provincial o Distrital) de Yauli – LA Oroya para gestión del Programa de Complementación Alimentaria, de 31 de enero de 2023.**

"(...)

5.2 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

"(...)

- d) *Garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el Programa."*

- **Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", publicada el 28 de julio de 2021 y modificatorias.**

"4.2. Definiciones. Para la aplicación de la Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

6. Fecha de vencimiento

Es el día límite determinado por el fabricante, a partir del cual, el bien ya no es seguro para su uso o consumo, tales como alimentos, medicamentos, productos químicos, entre otros.

"(...)

8. Kardex

Es el medio de control físico o electrónico, que tiene por finalidad detallar los movimientos valorizados en Soles de los ingresos, salidas y existencias de la totalidad de bienes muebles en el almacén (...)

Artículo 7.- Procedimiento para la rotación de las existencias con permanencia mayor a un año o con riesgo de vencimiento

- a) *El Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución identifica mensualmente las existencias con permanencia mayor a un (1) año o con fecha de vencimiento en los próximos seis (6) meses y las reporta a la OGA para que las comunique al área usuaria.*

"(...)

- c) *Para el caso de baja rotación y proximidad de vencimiento, el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución gestiona junto con el área usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, la posibilidad de efectuar canjes con el contratista, siempre que esto haya sido previsto en el requerimiento. Caso contrario, previa autorización de la OGA, gestiona la baja y disposición de los bienes muebles.*

Artículo 26.- Verificación y control de calidad

26.1. *Esta fase comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan con las características señaladas en los documentos que sustentan su ingreso.*

26.2. *La verificación es la actividad que se realiza en el almacén para comprobar que las cantidades recibidas son iguales a las que se consignan en la documentación para la recepción, según lo establecido en el artículo anterior. Asimismo, permite verificar el estado del empaque, el embalaje, así como el número de lote y la fecha de vencimiento, entre otros."*



- **Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP-DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, publicado el 9 de setiembre de 1990.**

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

1. Registro y control

- a. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos a la compra se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de Entrada a Almacén.

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.

El registro y control de existencias se realiza en los documentos siguientes:

- Tarjetas de Control Visible de Almacén
- Tarjeta de existencias Valoradas de Almacén
- Resumen del Movimiento de Almacén.

(...)

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén:

- a. Finalidad: Controlar en unidades físicas, el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del Almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado..."

c. Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de que al ser entregados los productos puedan afectar la salud de los beneficiarios, incumpliendo con ello los objetivos del programa PANTBC.

2. AUSENCIA DE CONTROLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BOLSAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR EL DÍA DE LA MADRE AL NO SUSTENTARSE SU DISTRIBUCIÓN; ASIMISMO, A LA FECHA 56 DE ESTAS BOLSAS SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN, LO CUAL ADVIERTE LA FALTA DE CONTROL Y PODRÍA GENERAR LA PERDIDA DE LOS MISMOS.

a) Condición:

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 045-2023-MPYLO/CM de 26 de abril de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo "Conmemoración y Homenaje al día de la Madre Oroya 2023", conforme al Informe n.º 158-2023-MPYLO/GDES, a través del cual la Econ. Ana Melva Inciso Flores, gerente de Desarrollo Económico y Social remitió el plan de trabajo 2023 para dicho evento, que tenía como meta 1000 madres de familia de toda la provincia de Yauli La Oroya.

Posteriormente el señor Frank Alvarado Palomares, jefe (e) de la Unidad de Promoción de Desarrollo Social, mediante requerimiento n.º 148-2023-MPYLO/GDES de 3 de mayo de 2023 solicitó la adquisición de diversos viveres de primera necesidad en relación al plan de trabajo antes mencionado; generándose la orden de compra – guía de internamiento n.º 0221 de 8 de mayo de



2023 a favor de GJ & H Gerencia, Ingeniería e importación E.I.R.L. por el importe de S/37 760,00 y entregándose los bienes por parte del proveedor el 10 de mayo de 2023.

Según Pedido Comprobante de Salida – PECOSA, el 10 de mayo de 2023, los víveres adquiridos fueron entregados al señor Frank Alvarado Palomares, jefe (e) de la Unidad de Promoción de Desarrollo Social.

Por otro lado, de la revisión a los almacenes de la Unidad de Programas Sociales el día 20 de junio del presente año, se emitió un Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416, la misma que fue suscrita por la Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Jefe de la Unidad de Programas Sociales, por la Municipalidad Provincial de Yauli, y personal del Órgano de Control Institucional, en la misma se advirtió la existencia de 56 bolsas que contienen productos alimenticios que se detallan a continuación con el logo “Feliz día de la mamá Oroina”:

Nº	Producto	Cantidad
1	Fideos spaguetti San Jorge	1 bolsa de 500 gr.
2	Fideos Rigaton San Jorge	2 bolsa de 250 gr.
3	Galleta de agua Marie	1 bolsa de 200 gr.
4	Filete de atún primor	1 lata de 140 gr.
5	Anís Mc Colins	1 caja de 25 sobres
6	Gaseosa Oro	1 botella de 1 litro
7	Azúcar rubia	1 bolsa de 1 Kg.
8	Arroz	1 bolsa de 1 Kg
9	Aceite Mirasol	1 Botella de 900 gr.
10	Papel toalla Scott	1 paquete de 110 hojas

Fuente: Productos almacenados en el almacén de la Unidad de Programas Sociales
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se muestra en la imagen siguiente las bolsas con víveres que se encuentran en los almacenes de la Unidad de Programas Sociales:

Imágenes n.ºs 1 y 2

Bolsas con víveres que se encuentran en los almacenes de la Unidad de Programas Sociales



Al respecto, se consultó al jefe de la Unidad de Programas Sociales, cuántas bolsas con productos preparó la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya para ser entregadas a las madres, y por qué no se cuenta con un padrón de las beneficiarias de las bolsas con productos que entregó la Entidad.

En atención a lo solicitado; mediante el informe n.º 103-2023-MPYLO/GDE/UPDS recibido el 27 de junio de 2023, el jefe de la Unidad de Programas Sociales señaló:

"(...)

Segundo: se preparó 1,000.00 unidades de bolsas de productos de primera necesidad, para realizar la entrega a nuestras madres oroinas.

Tercero: Dicha actividad se realizó en un acto público en las instalaciones del estadio ex IPD de nuestra provincia, con la concurrencia de todas las madres oroinas, de los cuales las madres asistentes exigían que se les entreguen los productos de primera necesidad, motivo a ello no se cuenta con un padrón para dicha entrega.

Cuarto: Con todo lo antes referido debo precisar que esta Unidad como responsable del plan de trabajo, estuvo encargado de la entrega de las bolsas de víveres de primera necesidad a las Madres Oroinas, incluidas a las madres con discapacidad y madres de la tercera edad como del CIAM."

Los hechos expuestos evidencian que no se llevó un control respecto a las beneficiarias de las 1000 bolsas con alimentos que habría entregado la Entidad por el día de la madre.

b) Criterio:

Lo descrito, contraviene a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo de 2003.**

"(...)

Artículo 6.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema de Abastecimiento**

Artículo 9.- Áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público

"(...)

9.2 Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes:

"(...)

4. Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de contratación de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad del Sector Público.

"(...)

8. Planificar y conducir las actividades de almacenamiento y distribución.

9. Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes.

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**

Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos



presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

c) Consecuencia:

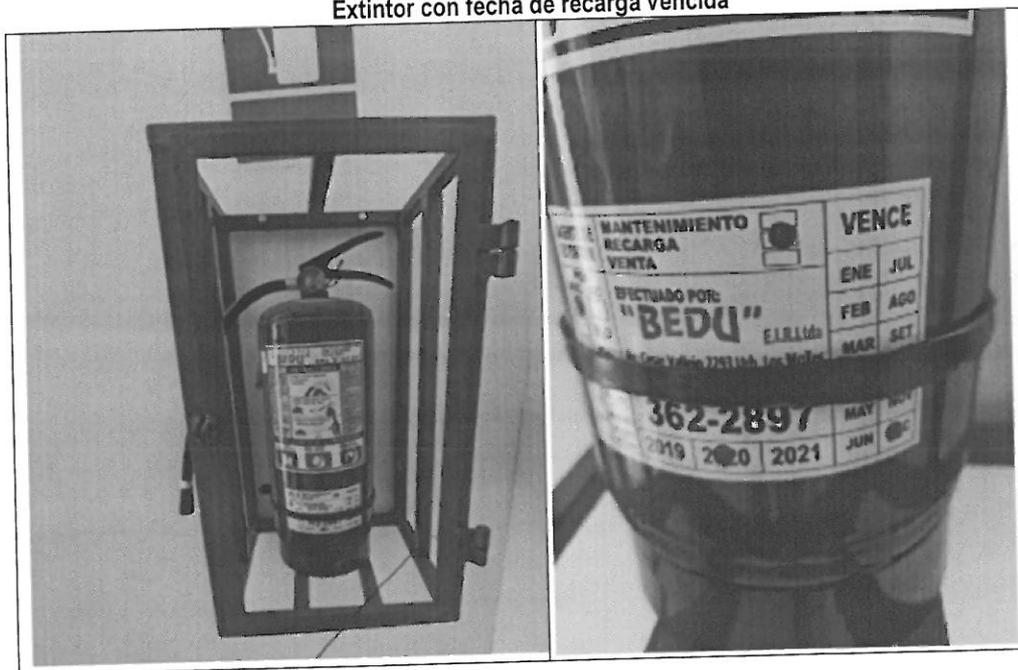
Los hechos expuestos, advierten que en la distribución de bolsas con víveres por el día de la madre oroina, no existe ningún sustento documentario de las beneficiarias y las 56 bolsas que se encuentran actualmente en el almacén de la Unidad de Programas Sociales, podrían perderse.

3. EXTINTOR UBICADO EN LOS ALMACENES DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, SE ENCUENTRA CON FECHA DE RECARGA VENCIDA, GENERANDO EL RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES Y BIENES DE LA ENTIDAD ANTE UN EVENTUAL INCENDIO.

a. Condición:

De la inspección a los almacenes de la Unidad de Programas Sociales el día 20 de junio del presente año, se advirtió a través del Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416, que el extintor que se cuenta en dichos ambientes, se encuentra con recarga vencida a diciembre de 2020, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 1 y 2
Extintor con fecha de recarga vencida



b. Criterio:

Lo descrito, contraviene a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Resolución n.º 055-2011/CNB-INDECOPI, que aprueba Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1: 2011 Extintores Portátiles, publicado el 31 de diciembre de 2011.**

"6.2 Requisitos de los extintores



6.2.5 Los extintores deben estar listos y operativos en su sistema de actuación, con su capacidad de carga que le corresponde, así como estar ubicados en los lugares designados para actuar eficientemente ante una emergencia.

(...)

8. DISTRIBUCIÓN EN INSTALACIONES DE EXTINTORES

8.1 Generales

8.1.3 Operatividad de los Extintores: Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados en condiciones operativas, (...)

9. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA

9.1.1 Responsabilidad. El propietario, o el administrador de la propiedad u ocupante de una propiedad serán responsables de la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores que están instalados.

9.1.3 El mantenimiento y recarga de extintores portátiles se debe realizar a través de empresas de mantenimiento y recarga competentes para realizar dichos servicios, (...)

c. Consecuencia:

La situación descrita en relación a los extintores vencidos, podría poner en riesgo la integridad de los servidores y bienes ante un eventual incendio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en las condiciones de las situaciones adversas tratadas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia", se ha advertido dos (3) situaciones adversas que podrían afectar el logro de los objetivos del Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia y de la Entidad.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos perseguidos por la Entidad.



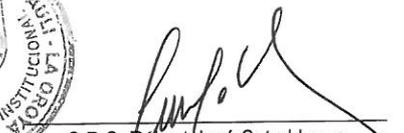
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yauli que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Yauli - La Oroya, 7 de julio de 2023.


C.P.C. Robert José Soto Llacza
Supervisor - Comisión de Control


Ing. Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza
Jefe de Comisión - Comisión de Control




C.P.C. Robert José Soto Llacza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL “PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TBC Y FAMILIA”

1. PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TBC Y FAMILIA SE ENCUENTRAN VENCIDOS, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE QUE AL SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS, INCUMPLIENDO CON ELLO LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PANTBC.

n.º	Documento
1	Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416 de 20 de junio de 2023.

2. AUSENCIA DE CONTROLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BOLSAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR EL DÍA DE LA MADRE AL NO SUSTENTARSE SU DISTRIBUCIÓN; ASIMISMO, A LA FECHA 56 DE ESTAS BOLSAS SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN, LO CUAL ADVIERTE LA FALTA DE CONTROL Y PODRÍA GENERAR LA PERDIDA DE LOS MISMOS.

n.º	Documento
1	Acuerdo de Concejo Municipal n.º 045-2023-MPYLO/CM de 26 de abril de 2023.
2	Informe n.º 158-2023-MPYLO/GDES de 26 de abril de 2023.
3	Requerimiento n.º 148-2023-MPYLO/GDES de 3 de mayo de 2023.
4	Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0221 de 8 de mayo de 2023.
5	Pedido Comprobante de Salida – PECOSA, el 10 de mayo de 2023.
6	Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416 de 20 de junio de 2023.
7	Informe n.º 103-2023-MPYLO/GDE/UPDS recibido el 27 de junio de 2023.

3. EXTINTOR UBICADO EN LOS ALMACENES DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, SE ENCUENTRA CON FECHA DE RECARGA VENCIDA, GENERANDO EL RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES Y BIENES DE LA ENTIDAD ANTE UN EVENTUAL INCENDIO.

n.º	Documento
1	Acta de inspección física n.º 016-2023-MPY-LO/OCI0416 de 20 de junio de 2023.



La Oroya, 7 de julio de 2023

OFICIO N° 494-2023-OCI/0416

Señor.

Edson Crisóstomo Ortega

Alcalde

Municipalidad Provincial de Yauli

Av. Horacio Zevallos Gámez n.° 315 (Centro Cívico)

Yauli/La Oroya/Junín

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 013-2023-OCI/0416-SVC.

REFERENCIA. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 013-2023-OCI/0416-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,





Robert José Soto Llacza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yauli
Contraloría General de la República



Cc. Archivo.
jtnr/RJSLL

La Oroya, 7 de julio de 2023

OFICIO N° 494-2023-OCI/0416

Señor.

Edson Crisóstomo Ortega

Alcalde

Municipalidad Provincial de Yauli

Av. Horacio Zevallos Gámez n.° 315 (Centro Cívico)

Yauli/La Oroya/Junín

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 013-2023-OCI/0416-SVC.

REFERENCIA. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC y Familia”, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 013-2023-OCI/0416-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Robert José Soto Llacza

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yauli
Contraloría General de la República



Cc.Archivo.
jtnr/RJSLL